

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO**
2 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDITERRANEAN SHIPPING**
3 **COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA**
4 **(EMESSEA) DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL**
5 **SEÑOR CHRISTIAN ELTE RUBIO EN SU CALIDAD DE**
6 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.....**
7 **(CUANTIA: INDETERMINADA).....**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
9 los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil quince, ante mi Abogada Lucrecia
10 **Córdova López**, Notaria Titular de la Notaria Vigésima Octava, comparece: La
11 compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA**
12 **ANÓNIMA (EMESSEA)** debidamente representada por el señor **CHRISTIAN ELTE RUBIO**,
13 en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, quien interviene debidamente
14 autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta
15 de abril del año dos mil quince, tal como consta de las copias certificadas de su
16 nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada que se
17 acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es chileno, mayor de
18 edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en la ciudad de
19 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien
20 de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura
21 pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la
22 minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
23 sírvase autorizar la siguiente de Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de
24 las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la
25 presente Escritura Pública el señor Christian Elte Rubio, a nombre y en representación
26 de la compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA**
27 **ANÓNIMA (EMESSEA)** en su calidad de Gerente General, quien interviene
28 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la

LM

1 compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA**
2 **ANÓNIMA (EMESSEA)** celebrada el treinta de abril del año dos mil quince, tal como
3 consta de las copias certificadas de Nombramiento y del Acta de Junta General de
4 Accionistas antes referida que se acompañan como documentos habilitantes.

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** La compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY**
6 **DEL ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA (EMESSEA)** se constituyó mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado
8 Marcos Diaz Casquete, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y
9 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Diciembre de mil
10 novecientos noventa y cinco. **B)** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en

11 sesión celebrada el treinta de Abril del dos mil quince resolvió la reforma del estatuto
12 social en los artículos quinto, octavo y décimo segundo en los términos establecidos
13 en el Acta de la Junta General Ordinaria Universal, cuya copia certificada forma parte
14 de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la

15 cláusula anterior, el compareciente señor Christian Elte Rubio, en cumplimiento de lo
16 resuelto por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía
17 **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA**
18 **(EMESSEA)**, celebrada el treinta de Abril del año dos mil quince declara: a) Que

19 comparece a la celebración de este instrumento público, a nombre y en
20 representación de la compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR**
21 **COMPAÑÍA ANÓNIMA (EMESSEA)**, en su calidad de Gerente General de la compañía y
22 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la

23 compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA**
24 **ANÓNIMA (EMESSEA)** celebrada el treinta de abril del año dos mil quince; b) Que se
25 reforma el artículo quinto, octavo y décimo segundo del Estatuto Social de la
26 Compañía de acuerdo al texto que consta en el Acta de Junta General Ordinaria

27 Universal de Accionistas de la compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL**
28 **ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA (EMESSEA)** celebrada el treinta de abril del año dos



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑIA ANÓNIMA (EMESSEA) CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, treinta (30) de Abril del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30am en la oficina ubicada en la Av. Francisco de Orellana s/n y Calle Alberto Borges, Edificio Centrum piso 15, se constituyeron en Junta General Ordinaria Universal, los accionistas de la compañía MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑIA ANÓNIMA (EMESSEA):

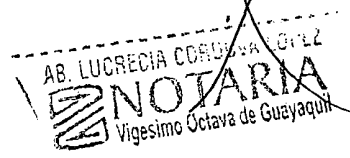
1.- El señor Gustavo Antonio Naranjo por los derechos que representa de la compañía United Agencies Limited S.A., conforme consta de la carta poder que presenta a esta Junta, propietaria de dieciseis mil setenta y cinco (16.075) acciones ordinarias nominativas de un valor de diez dólares de los estados unidos de américa (USD\$10.00) cada una.

16075

2.- La señora Luz María Mora por los derechos que representa de la compañía SAS Shipping Agencies Services, conforme consta de la carta poder que presenta a esta Junta, propietaria de ciento sesenta y tres (163) acciones ordinarias nominativas de un valor de diez dólares de los estados unidos de américa (usd\$10.00) cada una.

Actúa como Presidente ad-hoc el señor Gustavo Antonio Naranjo y como secretario actúa el señor Christian Elte Rubio en su calidad de Gerente General de la compañía.

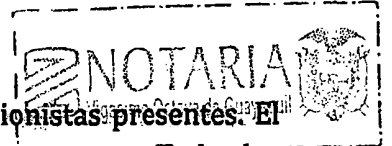
El Presidente ad-hoc dispone que el secretario constate el quórum reglamentario, que elabore la lista de asistentes y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El secretario constata el quórum y manifiesta que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Constatado el quórum reglamentario, el Presidente ad-hoc de la Junta dispone que constatado por Secretaría que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y toda vez que los accionistas han resuelto unánimemente la celebración de la presente Junta, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑIA ANÓNIMA (EMESSEA), conforme lo permite el artículo 238 de la Ley de Compañías, hecho lo cual el Presidente ad-hoc procede a declarar legalmente instalada la sesión sometiendo a consideración de los presentes los siguientes puntos materia de la



sesión: **1.- Aprobar el informe del Gerente General para el año financiero cerrado a Diciembre de 2014.- 2.- Aprobar los estados financieros para el año financiero cerrado a Diciembre de 2014.- 3.- Aprobar el informe del comisario por el año 2014. 4.- Aprobar la distribución de los resultados acumulados al 31.12.2014. 5.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos en lo concerniente a los artículos 5,8 y 12. - 6.- Designar a los miembros del Directorio. 7.- Designar el comisario para el año 2015. 8.- Ratificar los actos del Gerente General de la compañía. 9.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro tema que tenga relación directa con los anteriores puntos del día y que sea necesario analizar para el correcto desarrollo de las resoluciones de la Junta.**

Los accionistas presentes aprueban unánimemente los puntos materia de la sesión y se disponen a tratarlos:

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es **1.- Aprobar el informe del Gerente General para el año financiero cerrado a Diciembre de 2014:** Toma la palabra el señor Christian Elte y explica brevemente su informe, luego los accionistas revisan el informe del Gerente General el cual fue puesto a disposición de ellos con 15 días de anticipación. El señor Gustavo Antonio Naranjo eleva a moción aprobar el informe de Gerente General. El Presidente ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación. En este sentido el Presidente ad-hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. Previo a tomar la votación, el Secretario informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción de aprobar el informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce. El secretario manifiesta que la moción de aprobar el informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. Se deja constancia que en esta votación no votaron los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización. El Presidente ad-hoc pone a consideración el **segundo punto del orden del día que es aprobar los estados financieros para el año financiero cerrado a Diciembre de 2014** Luego de revisar y deliberar acerca de los documentos presentados en la junta sobre el estado de situación financiera y el estado de resultado integral correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce. La señora Luz María Mora Martínez propone y eleva a moción aprobar estos documentos. El secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente



ad-hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción de aprobar el estado de situación financiera y el estado de resultado integral correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce. El secretario manifiesta que la moción respecto a la aprobación del estado de situación financiera y el estado de resultado integral correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. Se deja constancia que en esta votación no votaron los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización. El Presidente ad hoc pone a consideración **el tercer punto del orden del día que es aprobar el informe del comisario por el año 2014.** Luego de revisar el informe presentado por el comisario y realizar algunas deliberaciones, el señor Gustavo Antonio Naranjo propone y eleva a moción aprobar el informe del comisario. El secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción presentada por el señor Gustavo Antonio Naranjo. El secretario manifiesta que la moción es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. Se deja constancia que en esta votación no votaron los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización. El Presidente ad hoc pone a consideración **el cuarto punto del orden del día que es aprobar la distribución de los resultados acumulados al 31.12.2014.** El señor Gustavo Antonio Naranjo indica que las utilidades correspondientes al ejercicio económico son US\$ 2'208,100.75 y en este sentido propone y eleva a moción que las utilidades correspondientes al año 2014 sean distribuidas durante el año 2015 acorde a los flujos de cajas disponibles. El secretario de la Junta consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción presentada por el señor Gustavo Antonio Naranjo. El secretario manifiesta que la moción es aprobada unánimemente por los accionistas presentes. Se deja constancia que en esta votación no votaron los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización. El Presidente ad hoc pone a consideración **el quinto punto del orden del día que es conocer y resolver sobre la reforma de estatutos en lo concerniente a los artículos 5, 8 y 12.** Toma la palabra el señor Gustavo Antonio Naranjo y manifiesta que resulta necesario modificar la vigencia del periodo de los Directores y el número de Directores que conforman el Directorio. En este sentido propone y eleva a moción modificar el periodo del directorio de 2 años a 5 años y el número de directores de 5 a 3 y modificar el artículo quinto de la siguiente manera: "La sociedad será

lu



administrada por un directorio compuesto de tres miembros, quienes no requerirán tener la calidad de accionistas de la sociedad y que serán reelegibles. El directorio durará un periodo de cinco años, al final del cual podrá renovarse totalmente o reelegir a los mismos Directores." El Presidente ad hoc consulta si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas no tienen ninguna observación a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas. Los accionistas votaron unánimemente a favor de la moción de modificar el artículo quinto en el sentido expresado. En este mismo sentido propone modificar el artículo octavo para que el secretario del Directorio sea elegido entre uno de sus miembros para lo cual eleva a moción modificar el artículo octavo con el siguiente texto: **"Artículo Octavo.- En su primera reunión después de la junta ordinaria de accionistas en que se haya efectuado su elección, el Directorio elegirá de entre sus miembros, un presidente, que lo será también de la sociedad. Igualmente elegirá un Vicepresidente. También elegirá de entre sus miembros al secretario del Directorio. En caso de empate decidirá la suerte. En caso de ausencia del presidente, las sesiones serán presididas por el Vicepresidente, y en caso de ausencia de este por el Director que fuere nombrado por los presentes"**. El Presidente ad hoc consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada. Los accionistas no tienen ninguna sugerencia a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron unánimemente a favor de la moción de modificar el artículo octavo en el sentido indicado. De igual manera el señor Gustavo Antonio Naranjo propone modificar el artículo décimo segundo en el sentido de que el Gerente General de la compañía pueda ser nombrado miembro del Directorio y por lo tanto propone modificar el artículo décimo segundo por el siguiente texto: **"Artículo Décimo Segundo.- La sociedad tendrá un gerente general que será designado por el Directorio por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y que estará premunido de todas las facultades que le asigna la ley y de todas aquellas expresamente le otorgue el Directorio. Al Gerente general corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, estándole legalmente investido de las facultades establecidas en ambos incisos del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. El Gerente General tendrá derecho a voz en las reuniones directorio y será su responsabilidad la custodia de los libros contables y sociales y de que estos sean llevados con la regularidad exigida por la ley y sus normas complementarias. El Gerente General podrá ser nombrado miembro del Directorio y ejercer la calidad de Director, y en este caso tendrá derecho a voz y voto"**. El Presidente ad hoc consulta si existe alguna sugerencia a la moción presentada. Los accionistas no tienen ninguna observación a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación a los accionistas. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos

los accionistas votaron a favor de la moción de modificar el artículo décimo segundo en el sentido expresado. El Presidente ad hoc pone a consideración el sexto punto del orden del día que es designar a los miembros del directorio.

Toma la palabra el señor y propone y eleva a moción nombrar como directores a los señores: Giuseppe Prudente, Elvio Bourquin y Christian Elte. El Presidente ad hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción de nombrar como directores a los señores: Giuseppe Prudente, Elvio Bourquin y Christian Elte. El Presidente ad hoc pone a consideración el séptimo punto del orden del día que es designar al comisario para el año 2015. - Toma la palabra el señor Gustavo Antonio Naranjo y propone y eleva a moción nombrar al señor José Ugarte como comisario para el ejercicio económico del año 2015. El Presidente ad hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción de nombrar como comisario al señor José Ugarte

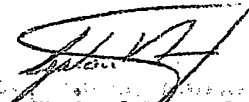
El Presidente ad hoc pone a consideración el octavo punto del orden del día que es ratificar los actos del Gerente General de la compañía.- Toma la palabra el señor Gustavo Antonio Naranjo y propone y eleva a moción aprobar la gestión realizada por el Gerente General durante el ejercicio económico 2014. El Presidente ad hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción de aprobar la gestión realizada por el Gerente General durante el ejercicio económico 2014.

El Presidente ad hoc pone a consideración el noveno punto del orden del día que es conocer y resolver acerca de cualquier otro tema que tenga relación directa con los anteriores puntos del día y que sea necesario analizar para el correcto desarrollo de las resoluciones de la Junta.- Toma la palabra el señor Gustavo Antonio Naranjo y manifiesta que es necesario realizar la reforma del estatuto social conforme a lo resuelto en el orden del día número cinco y por lo tanto propone autorizar al Gerente general para que suscriba la escritura pública de reforma de estatuto social y proceda con su inscripción en el Registro Mercantil.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

El Presidente ad hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia u observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna sugerencia ni observación a la moción presentada. El Presidente ad hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron a favor de la moción de autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de reforma del estatuto social en los términos resueltos en el punto 5 del orden del día y que proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.-

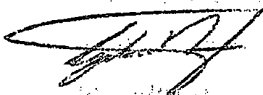
Sin haber otro punto que tratar la junta se declara en receso a las 12h30 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 13h00 se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 13h30, firmando todos los accionistas para constancia la presente acta.



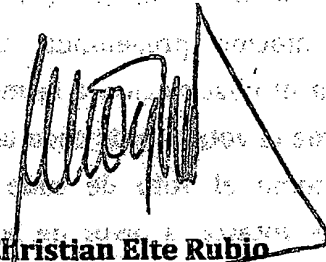
p. United Agencies Limited S.A.
Gustavo Antonio Naranjo



p. SAS Shipping Agencies Services
Luz María Mora Martínez



Gustavo Antonio Naranjo
Presidente ad-hoc de la Junta



Christian Elte Rubio
Secretario de la Junta

Guayaquil, 4 de Noviembre de 2010

Señor
CHRISTIAN ELTE RUBIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA (EMESSEA)**, en su sesión celebrada el día hoy tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, *por un periodo de cinco (5) años.*

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las facultades que se establecen en el artículo *décimo segundo* de dicho estatuto.


La compañía se constituyó mediante escritura pública el 27 de Noviembre de 1995, ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, República del Ecuador, Ab. Marcos Díaz Casquete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de dicha ciudad el 20 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,


Gustavo Naranjo Suárez
Secretario del Directorio

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA (EMESSEA)**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 4 de Noviembre de 2010.


CHRISTIAN ELTE RUBIO
C.I. No. 091964375-9

NUMERO DE REPERTORIO: 56.731
FECHA DE REPERTORIO: 12/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA (EMESSEA), a favor de CHRISTIAN
PAUL ELTE RUBIO, a foja 121.082, Registro Mercantil número
21.628.

ORDEN- 56731

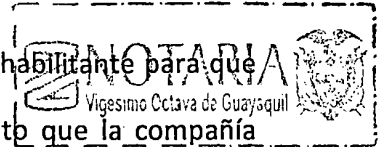


S

REVISADO POR:



REGISTRO
BRENDA CEPANDICELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mil quince cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante para que
forme parte de esta Escritura Pública; c) Declara bajo juramento que la compañía
MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA
(EMESSEA) a la presente fecha no tiene contratos pendientes para con el Estado o sus
instituciones y d) Declara bajo juramento que la compañía, hasta la presente fecha, no
adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted
señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura e
incorpore los documentos habilitantes dejando constancia de que mi representada
autoriza al señor Christian Elte Rubio para que realice todos los actos, gestiones y
diligencias tendientes a perfeccionar la Reforma del Estatuto Social aprobado. (firma
ilegible) Abogada María Eugenia Jil Ramírez, registro número once mil ochocientos
cuarenta y tres del colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.**- En
consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma
que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Léida esta
escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quién la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria.
Doy fe.

p. MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA
(EMESSEA)

CHRISTIAN ELTE RUBIO
GERENTE GENERAL
C.I. No. 091964375-9

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

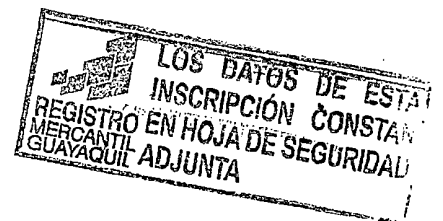


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA (EMESSEA) DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN ELTE RUBIO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, el mismo que selló, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de septiembre de dos mil quince.-

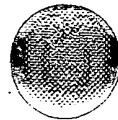
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.027
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA (EMESSEA)**, de fojas **93.127 a 93.151**, Registro Mercantil número **4.575**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50027,



Guayaquil, 14 de octubre de 2015

REVISADO POR: *ls*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1254661

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

26 OCT 2015 NORA: 14:30

Receptor:

Firma: Genesio

Laura

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/OCT/2015 11:10:39 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 41247-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB MERISSA
PENDOLA

Expediente: 74223

RUC: 0991337326001

Razón social:

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL
ECUADOR COMPANIA ANONIMA (EMESSEA)

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA
INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 65
Digitando No. de trámite, año y verificador =